



Municipalidad de Carapeguá

Departamento de Paraguari - Paraguay
Intendencia Municipal
Telefax: 0218-2122985

Carapeguá, 02 de octubre de 2.024

Señor

Dr. Juan Agustín Encina, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

(DNCP)

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de **JUSTIFICAR SOBRE EL PROCESO LICITATORIO DE MENOR CUANTÍA 01/2024, para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL", CON ID N° 456.267**, haciendo referencia porque optamos por la **MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO**, dicha determinación se considera necesaria a fin de optimizar el uso adecuado de los combustibles, que se utilizarán según las actividades que deban realizar las maquinarias, motocarros y desmalezadora, por lo cual no es posible prever la cantidad exacta de litros que serán utilizados durante el periodo de ejecución del contrato por las razones justificadas.

Esta justificación, se realiza en base a lo que estatuye la Resolución DNCP N° 4400/22.- **Art. 2° Aplicación** "Cuando no sea posible la definición exacta de la cantidad de bienes, servicios u obras que serán necesarias durante la ejecución del contrato, la convocante podrá definir en las bases contractuales la utilización del contrato abierto, en cuyo caso deberán especificarse los montos o cantidades mínimas y máximas a ser contratadas" y **Art. 3° Requisitos** inciso "b". En los contratos abiertos por monto: Los montos mínimos y máximos a ser ejecutados; y el Art. 63.- Contratos abiertos del Decreto N° 2264/24.

Por tanto, en base a lo brevemente expuesto, solicito la difusión y publicación del llamado en el sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y consideración.





Lic. Nelli Rodas

Encargada de la UOC

Municipalidad De Carapeguá